

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-09-2023 16:03
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0009310 Fol:1 Anex:3 FA:24
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME OFICINA INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
OBS

2023IE0009310



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) II Cuatrimestre de 2023

Respetada Ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, y en consecución de las actividades de seguimiento y evaluación, señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.49, literal K), Los demás que se establezcan por ley. Se presenta el informe final de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos y ordenados por ley y/o de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad del Ministerio del Deporte – Mindeporte, con respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) – II Cuatrimestre 2023.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento informe de seguimiento Normativo SG-DP-005, se solicita a los responsables de los procesos, la elaboración del plan de mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolución, a más tardar dentro de los (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación y/o hallazgo es de (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.



DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

Cargo

Anexos:1. Informe Final (22 Folios), 2. Matriz seguimiento mapa de riesgo de corrupción, (1 folio), Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano

Elaboró: María del Rosario García Portillo, profesional especializado/ Laura Vanesa Calderon Jiménez, profesional contratista de la oficina de control Interno de la OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC y Mapas de Riesgos de Corrupción (MRC) II Cuatrimestre 2023

Objetivo(s):

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 versión 2, y al Mapa de Riesgos de Corrupción en el Ministerio del Deporte a corte 31 de agosto de 2023.

Alcance: Período comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2023

Marco Normativo:

- Ley 1474 de 2011 *"Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. "Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*
- Decreto 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".*
- Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Artículos 2.1.4.1 "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". y 2.1.4.2 "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".*
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*
- Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".*
- Directiva 1 de 2015 Presidencia de la Republica *"Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Posibles actos de corrupción o irregularidades"*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Directiva 026 del 25 de agosto del 2020 de la Procuraduría. “*Diligenciamiento de la información en el índice de Transparencia y acceso la información –ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 del 2014*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 5), marzo de 2023.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 6).
- Política Administración del Riesgo - Ministerio del Deporte. Versión 2 del 22/dic./2022
- Procedimiento Administración de Riesgos. Versión 1 del 28/Oct./2022.
- Instructivo Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 1 del 13/jun./2022
- Procedimiento Formulación y Seguimiento Planes de Mejoramiento, Versión: 1 del 22/jul/2022.
- Circular Externa No. 100 -020 – Lineamientos para la Formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2022.
- Circular Conjunta No. 100-001-2021. Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.

METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Evaluación Independiente y Mejora Continua. Es así como la Oficina de Control Interno, realizó la solicitud de información mediante memorando GESDOC No. 2023IE0008590 y el área responsable dio respuesta a través de comunicación interna No. 2023IE0008815 del 4 de septiembre de 2023, adjuntado los soportes correspondientes en carpeta compartida SharePoint.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo” del Decreto 124 de 2016, relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y las demás normas relacionadas en el marco normativo, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto de 2023, que corresponde al segundo seguimiento de la presente anualidad.

El seguimiento está orientado a la revisión y verificación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como a la evaluación, identificación, análisis,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de los procesos.

Se verificó en la página web institucional la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en versión 2, como se ilustra en la siguiente imagen.

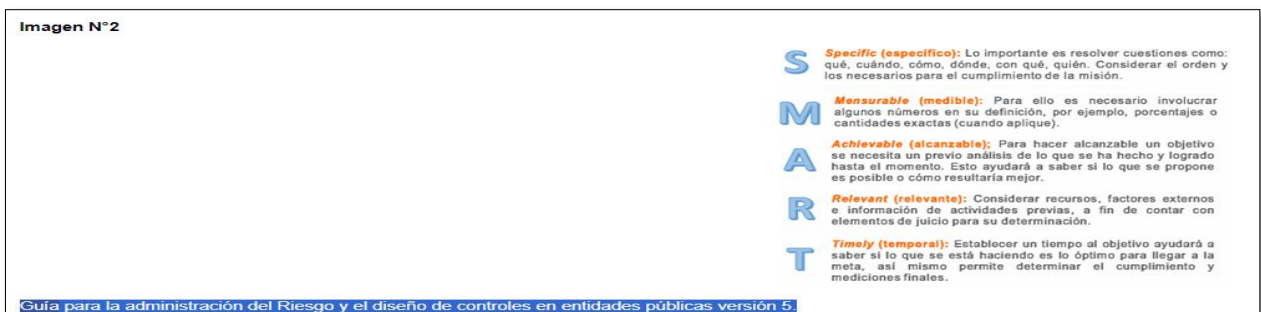
Imagen No. 1



Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ano-2023/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-consulta>
06/09/2023

Es importante indicar que al validar la Política Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte. Versión 2 del 22/dic./2022, se observó que no se ha actualizado el documento dado que se expidió la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 6).

Imagen No. 2



Fuente: Política Administración del Riesgo - Ministerio del Deporte. Versión 2 del 22/dic./2022

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Dicha situación se dejará como recomendación en el informe final.

De la verificación de las 86 actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano 2023, versión 2 se evidenció:

2. RESULTADOS:

A. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO (PAAC)

**Tabla No.1. Avance Cuantitativo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Segundo Cuatrimestre 2023**

Componente	Avance reportado por el responsable	Avance Verificado por la OCI	Nivel de Cumplimiento OCI	Observaciones OCI
1. Mapa de Riesgo de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	83%	82%	Zona Alta	De las 16 actividades del componente se observa que 8 cumplieron al 100%, 1 actividad tiene un porcentaje de avance del 0% “Socializar la actualización del mapa de aseguramiento en el Ministerio del Deporte.” A cargo de la Oficina Asesora de Planeación y su fecha de cumplimiento es 31/08/2023.
2. Racionalización (Estrategia antitrámites)	83%	75%	Zona Media	Se evidencia que la estrategia de racionalización de trámites se formuló y publicó en el aplicativo SUIT el 3 de mayo de 2023.
3. Rendición de Cuentas	54%	47%	Zona Baja	De las 13 actividades del componente, 5 tienen un avance del 100%; 5 actividades están programadas para desarrollarse en el tercer cuatrimestre mientras que los 3 restantes presentan avances y su fecha de cumplimiento esta para el tercer cuatrimestre.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. Atención al Ciudadano	52%	46%	Zona Baja	De las 36 actividades que tiene el componente: 12 presentan un avance del 100%; 16 no presentan avances y están programadas para el tercer cuatrimestre. La actividad “Realizar el estudio técnico y financiero sobre la estructuración de la Oficina de Relación con el Ciudadano de conformidad con el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020” cuyo responsable es Secretaría General-GIT Talento humano reporta un avance del 0% y la fecha programada era el 30/07/2023. Las 7 actividades restantes tienen un avance mayor que o igual a 50%.
5. Transparencia y Acceso a la Información	50,94%	49%	Zona Baja	De las 9 actividades que conforman este componente: 1 actividad presenta avance del 100%; 3 actividades no presentan avances mientras que los 5 restantes tienen un avance mayor o igual a 50%.
6. Iniciativas Adicionales	55%	27%	Zona Baja	De las nueve (9) actividades que conforman este componente, 4 actividades están programadas para el tercer cuatrimestre de 2023; la actividad “Un (1) código de integridad actualizado” cuyo responsable es GIT Talento Humano y tenía fecha de cumplimiento 31/03/2022 no se ha desarrollado a corte del segundo cuatrimestre; las 4 actividades restantes tienen un avance mayor o igual a 50%.

Fuente: Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 31 de agosto 2023

Se resalta que el nivel de cumplimiento de cada componente fue determinado con base en lo indicado en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión II, Numeral VII, Literal b), “(...) Es el Nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la Zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde). Actividades Cumplidas/ Actividades programadas.”

B. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC) y PLAN DE TRATAMIENTO RIESGO RESIDUALES

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del Rol “Evaluación a la gestión del Riesgo” y de sus responsabilidades como tercera línea de defensa, ha evaluado el mapa de riesgos de corrupción del Ministerio del Deporte para el segundo cuatrimestre

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de la vigencia 2023, en la revisión de lo consignado en los dieciocho (18) Mapas de Riesgo se evidenció lo siguiente:

- En la matriz de riesgo se relacionaron 18 procesos de los cuales faltaron el proceso Formulación y Adopción de la Política, Planes y Programas y el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica.
- Mediante el oficio No. 2023IE0008815, de fecha 15/08/2023 remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en el numeral 3. donde indica mediante enlace de que indica " **Los monitoreos a los planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos de corrupción con sus respectivas evidencias para el segundo cuatrimestre de 2023** " se evidencia que el proceso de Direccionamiento Estratégico no cuenta con riesgo de corrupción dentro del mapa de Riesgo de este.
- Así mismo se evidencia que la segunda línea de defensa realizó seguimiento en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, al Mapa de Riesgos de Corrupción a los 16 procesos.
- Al realizar la revisión del Mapa de Riesgo de Corrupción del proceso de Gestión de comunicaciones, la OCI evidencia que con relación a R1C1, si bien es cierto se evidencia el correo electrónico allegado a los nuevos integrantes, socializándoles los documentos del proceso de gestión de comunicaciones, no es menos cierto que no se observa que se implementarán las recomendaciones de la OCI dejadas en el seguimiento del primer cuatrimestre, en el que se indica establecer acciones que evidencien el conocimiento de dichos documentos por parte de los integrantes del GIT.
- En el Mapa de Riesgo del Proceso Altos Logros, se observa que en el mapa de tratamiento frente a las acciones del R1C1, (actas de la comisión evaluadora de AE Convencional) no se identifica en la columna de aprobado la firma del director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Así mismo las actas no son firmadas en el formato donde se desarrolló la evaluación de la comisión.
- Con relación al proceso Inspección Vigilancia y Control, la Evaluación del riesgo - R1AC1, se evidenciaron los controles realizados por la primera línea y seguimiento de la segunda línea de defensa, correspondiente al G.I.T de Deporte Aficionado, no obstante, a lo anterior en el Mapa del riesgo de Corrupción de este proceso no se evidencian los controles ni acciones inherentes al GIT de Deporte Profesional y Actuaciones Administrativas.
- En el mapa de Riesgo del proceso Fomento al desarrollo humano y social, no se evidencian las acciones establecidas en el plan de tratamiento del mapa de riesgo para el segundo cuatrimestre, los controles (1 y 2) no se evidencian indicadores.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Mapa de riesgo del proceso Servicio Integral al Ciudadano, en el mapa de tratamiento se identifica el cronograma de cuadro con las programaciones de capacitaciones mas no la evidencia que estas fueron realizadas.
- Resultado del Monitoreo: Gestión Tic's los controles: R1C1.AC.2, no corresponde al II cuatrimestre, en el R.1.C.2: Se evidencia en la INTRANET del Ministerio la CIRCULAR INTERNA No. 011, de vigencia 2020 relacionada con la socialización de la política, igualmente en la página web del ministerio se encuentra la Política General de Seguridad de la Información con fecha 3 de diciembre de 2022, allegan una captura de pantalla de la plataforma de la escuela virtual de como inscribirse, mas no la evidencia la capacitación realizada, por lo cual se encuentra desactualizada la información allegada.
- El Mapa de Riesgo de Corrupción del proceso de Gestión del Talento Humano, en el el plan de tratamiento en la Matriz de riesgo R1.AC.1 y 2 la fecha de cumplimiento se encuentra desactualizada (30/08/2022), Igualmente la información adjunto genera error lo cual no permite su visualización. R1.C1: Anexo. 1,2. 3 y 4.
- No se evidencia soportes de la actividad 1 y 3 relacionados a los controles 1, 2 y 3 de R1 contemplado en el Mapa de Riesgo de Corrupción del proceso Gestión Documental.
- Mapa de Riesgo del proceso Recurso Físico: Controles: No fueron allegados los soportes de los controles y acciones R1.C.1, AC1, formatos de inventarios por dependencia para determinar la totalidad de elementos asignados en el inventario.
- Con relación al Mapa de Riesgo del proceso de Gestión Ambiental: De acuerdo con mesa de trabajo del 10 de agosto 2023, realizada con la oficina asesora de planeación, se evidenció que los riesgos se materializaron, debido a que no se contaba con el plan de Gestión Ambiental, el cual debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

C. SEGUIMIENTO A RACIONALIZACION DE TRAMITES EN EL SUIT.

Del seguimiento al Plan de Racionalización de Trámites se observó que los cinco (5) trámites incluidos, están a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control no cuentan a la fecha del presente seguimiento con plan de trabajo de conformidad con lo reportado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), razón por la cual se dejará una recomendación al proceso para agilizar la mejora del trámite en la entidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Código y Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)	Observación
H-GA-01-2023- RESPONSABLE MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION	Gestión Ambiental	Se levanta.
H –GH– 02 – 2023 – INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Gestión del Talento Humano Dirección de Fomento y Desarrollo	Se levanta para el proceso GH y se baja a Observación para el proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social.
H– DE – 003 – 2023 – NOVEDADES EN LOS REPORTES DE MONITOREO	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Reiterativo – Se mantiene
O – TICS – 001 –2023 – DESACTUALIZACION ACCCIONES Y CONTROLES MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION	Proceso TICS	Se levanta
O – GA – 002– 2023 – FORMULACION DEL DE PLAN GESTION AMBIENTAL.	Gestión Ambiental	Reiterativo (Se levanta)
O –FD– 01 – 2023 – INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Fomento al Desarrollo Humano y Social	Nuevo

3. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

H-GA-001—2023 –RESPONSABLE MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

Al realizar la verificación del mapa de riesgo aprobado el 5/05/2023, se evidencia que en el R.5.C1, no se identifica un responsable asignado para la ejecución del control y por ende de las acciones correspondientes para mitigar el riesgo de corrupción.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de 2022. Paso 5. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción. Monitoreo de riesgos de corrupción. Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo (primera línea de defensa).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Plan Anticorrupción y Acciones de Participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Gestión de riesgos de corrupción. 9. Monitoreo y Revisión: adelante periódicamente estas actividades. Recuerde que le corresponde realizarlo a los líderes de los procesos, responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol; por su parte, también lo efectúan las oficinas de Planeación. (Subrayado OCI)

Descripción del(los) riesgo(s):

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos dispuesto para el Proceso de Gestión Ambiental, la tipificación que más se adecua al presente hallazgo, como riesgo de Corrupción es:

“Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para direccionar procesos de contratación de los proveedores de proceso de Gestión Ambiental de la Entidad”

Se propone la materialización de la causa raíz así:

“Incumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Anticorrupción del Ministerio del Deporte, que pudiesen derivar en la inadecuada gestión contractual al presentar un interés indebido expresado en la acción u omisión técnica en la contratación de los proveedores del Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de obtener un beneficio particular o privado”.

Y debilidades en la ejecución del control:

“Anualmente, el profesional designado por el Coordinador del GIT Gestión Administrativa debe realizar la evaluación técnica para verificar las condiciones del proceso en la etapa precontractual de los proveedores para la Gestión Ambiental. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control se generará un correo al coordinador del GIT Administrativa. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Formato de verificación de documentos jurídicos y técnicos diligenciado”.

Posibles causas identificada por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de personal para el desarrollo de las actividades de resorte del proceso de Gestión Ambiental.
- Falta de conocimiento de la normatividad que regula los riesgos de corrupción
- Posible falta de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa frente al mapa de riesgo de corrupción.

Efectos:

- Pérdida en la efectividad de los controles y trazabilidad de la información.
- Posible materialización de los riesgos de corrupción
- Posible incumplimiento normativa en materia del riesgo de corrupción
- Posible incumplimiento de las acciones definidas en el Mapa de riesgo de corrupción.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Derecho de Réplica.

La Oficina de Control Interno remitió el 11 de septiembre de 2023, el informe preliminar a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2023IE0009177 y sobre el particular la Oficina Asesora de Planeación se pronunció a través de comunicación interna No. 2023IE0009235 del 13/09/2023, en los siguientes términos:

“Se aclara, que la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento reportado a la Oficina de Control Interno, indicó la materialización del riesgo señalado, lo que procede a implementar las acciones establecidas en la Política Administración del Riesgo, en su numeral 10.3. Materialización de un evento de riesgo.

Por otra parte, el criterio de incumplimiento sustentado en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6 de 2022”, Paso 5, no está soportado en un “debe”, toda vez que, como su nombre lo indica “guía”, establece pautas a efectos de que las entidades públicas desde su estructura interna puedan gestionar el riesgo, teniendo de presente la criticidad de los riesgos y los recursos destinados para la gestión oportuna de los mismos. Citando la Guía, indica lo siguiente: “Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”. Por consiguiente, se deberá atender los lineamientos dispuestos en la Política Administración del Riesgo vigente.

Referente al señalamiento de una posible materialización atribuida a la causa raíz, cito: “Incumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Anticorrupción del Ministerio del Deporte, que pudiesen derivar en la inadecuada gestión contractual al presentar un interés indebido expresado en la acción u omisión técnica en la contratación de los proveedores del Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de obtener un beneficio particular o privado”, la redacción no es clara, pues se indica una situación pero no se explica cuáles fueron los hechos ciertos e inequívocos que resultaron en riesgos efectivamente materializados, que afectaron económica y/o reputacional al Ministerio, y aclarar si frente a los riesgos materializados procede denuncia ante el control competente o investigación en curso por el posible hecho de corrupción”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la réplica presentada por el Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, la OCI indica que si bien es cierto en la Política Administración del Riesgo-Ministerio del Deporte se indica en su numeral 10.3. Materialización de un evento de riesgo y se evidencian los procedimientos en caso de presentarse materializaciones de riesgos de corrupción, no es menos cierto que la primera línea de defensa tiene como responsabilidad frente al riesgo revisar como parte de sus procedimientos de supervisión, revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de sus procesos. (Subrayado OCI) Por lo anterior

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

la OCI, indica que se desvirtúa el hallazgo y se dejará recomendación al proceso de GA para que implemente los controles de conformidad con lo establecido en la Política.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda al proceso GA aplicar lo establecido en la Política de Administración del Riesgo vigente en el Ministerio del Deporte.
- Se recomienda al proceso GA hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.
- Se recomienda al proceso GA supervisar la ejecución de los controles aplicados y definir responsables dentro de equipo de trabajo en la gestión diaria.

H –GH– 02 – 2023 – INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Al realizar la verificación del Mapa de Riesgo del Proceso Gestión de Talento Humano, se identifica en el Plan de Tratamiento en el R1C1, que las fechas de implementación corresponden a la vigencia 2022 y los documentos adjuntos no permiten su visualización, por tanto, no se puede corroborar el cumplimiento de las acciones del control del riesgo. Ver anexos 1,2,3,4

Este hallazgo aplica igualmente para el proceso del proceso de Dirección de Fomento y Desarrollo, toda vez que no cumple con las actividades descritas en el Mapa de Riesgos del proceso.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 “es responsabilidad de la primera línea de defensa lo siguiente: " Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos”.

Plan Anticorrupción y Acciones de Participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Gestión de riesgos de corrupción. 9. Monitoreo y Revisión: adelante periódicamente estas actividades. Recuerde que le corresponde realizarlo a los líderes de los procesos, responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol; por su parte, también lo efectúan las oficinas de Planeación. (Subrayado OCI)

Descripción del(los) riesgo(s):

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos dispuesto para el Proceso de la Gestión del Talento Humano, la tipificación que más se adecua al presente hallazgo, como riesgo de Corrupción es:

“Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para expedir un certificado laboral.”

Se propone la materialización de la causa raíz así:

“Posibles fallas en la implementación del procedimiento Solicitud y expedición de Certificados Laborales”.

Y debilidades en la ejecución del control:

“Diariamente, el Personal a cargo de la actividad GIT Talento Humano., debe Verificar la historia laboral para el diligenciamiento de las funciones y cargos del solicitante, garantizando que las certificaciones laborales generadas por el GIT sean veraces. Generando un código de barras único a cada certificación. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Anular la certificación y generar una nueva con un nuevo código de barras. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: 1. Registro Control de Codificación de Certificados Laborales GH-FR-052. 2. Registro de entrega de los certificados.”

Possible causa identificada por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de controles para la verificación y seguimiento de las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Primera Línea de Defensa
- Posible falta de capacitación al personal que maneja el proceso.

Efectos:

- Posibles hallazgos administrativos y procesos Disciplinarios por parte de los Entes de Control.
- Posible incumplimiento en las fechas establecidas en el mapa de Riesgo del proceso.

Derecho de Réplica.

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando No 2023IE0009177 del 11/09/2023 con el cual se remite el informe preliminar y se otorga un término de dos (2) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe, la Oficina Asesora de Planeación se pronunció a través de GESDOC No. 2023IE0009235 del 13/09/2023 en las siguientes condiciones:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Se corrobora, que por error humano de digitación se traslapó la fecha de implementación del Plan de tratamiento. No obstante, las evidencias aportadas por el Proceso de Gestión de Talento Humano, son congruentes con la vigencia 2023, para tal efecto, se adjuntan los documentos soporte que dan cuenta de la ejecución del plan.

Las evidencias que den cuenta de la aplicación de los controles y ejecución de las actividades relacionadas en el plan de tratamiento para el proceso de Gestión humana se puede visualizar en el siguiente enlace: 10. Gestión de talento humano.

Por otra parte, el criterio de incumplimiento sustentado en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6 de 2022”, Paso 5, no está soportado en un “debe”, toda vez como su nombre lo indica “guía”, establece pautas a efectos de que las entidades públicas desde su estructura interna puedan gestionar el riesgo, teniendo presente la criticidad de los riesgos una norma. Así mismo, en el numeral 5 de la guía citada, sea criticidad de los riesgos y los recursos destinados para la gestión oportuna de los mismos. Citando la Guía, indica lo siguiente: “Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”. Así mismo, es de aclarar, que el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, como ente rector, no estableció fecha de transición, por lo que se considera que no es relevante establecerlo como criterio de incumplimiento.

En relación con el señalamiento de una posible materialización atribuida a la causa raíz, cito: “Posibles fallas en la implementación del procedimiento Solicitud y expedición de Certificados Laborales”, el concepto no es claro, toda vez que para tipificar la materialización de un riesgo de corrupción se debe soportar cuál fue la consecuencia económica y/o reputacional que impacta a la entidad, así como; evidenciar la existencia de una denuncia ante el control competente o investigación en curso por el posible hecho de corrupción. Es de anotar que, si bien puede haber debilidades en los controles, no necesariamente esto conlleva a la materialización del riesgo”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la información indicada por la Oficina Asesora de Planeación y validadas las actividades relacionadas en el plan de tratamiento para el proceso de Gestión del Talento Humano, la OCI levanta el hallazgo para este proceso; mientras que para el proceso de Fomento y Desarrollo Humano y Social se baja la connotación de hallazgo a Observación O –GH– 02 – 2023 – INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda a los líderes de los procesos fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los Riesgos de Corrupción.
- Se recomienda revisar la información solicitada en cuanto al seguimiento de Mapas de riesgos por la Oficina de Control Interno, toda vez que está permite verificar el cumplimiento de los controles de los procesos.
- Se recomienda al proceso de Gestión del Talento Humano revisar y ajustar las fechas el Mapa de Riesgos, de acuerdo con la presente vigencia y la fecha de implementación contemplada.

H – DE – 003 – 2023 – NOVEDADES EN LOS REPORTES DE MONITOREO

Al presente seguimiento con corte al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se evidencia que los procesos siguen presentando debilidades en la medición de indicadores de Eficacia y/o efectividad, estos no son congruentes con las actividades de control del riesgo establecidas.

Este hallazgo es reiterativo y está identificado con el número 1374, comunicado en el número de oficio Gesdoc 2023IE0003988 “Informe Final Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC)., y se encuentra en estado abierto

Criterios:

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. CAPÍTULO VI POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Descripción del(los) riesgo(s):

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos dispuesto para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, la tipificación que más se adecua al presente hallazgo, como riesgo de gestión es:

“Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo”.

Se propone la materialización de la causa raíz así:
“Falta de seguimiento y mantenimiento del mismo.”

Y debilidades en la ejecución del control:

“Cada vez que se requiera, el Profesional designado del GIT de Planeación y Gestión, debe realizar seguimiento a las actividades programadas, a través del seguimiento del Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe notificar al responsable de la actividad el incumplimiento del tiempo del desarrollo de la actividad. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Seguimiento Plan de Trabajo”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad e investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.
- Posible falta de personal para el desarrollo de las actividades de la Oficina Asesora de Planeación.

Efectos:

- Posibles incumplimientos en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 5).
- Posibles hallazgos administrativos y procesos Disciplinarios por parte de los Entes de Control.

Derecho de Réplica.

La Oficina de Control Interno remitió el 11 de septiembre de 2023, el informe preliminar a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No 2023IE0009177 y sobre el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

particular la Oficina Asesora de Planeación se pronunció a través de comunicación interna No. 2023IE0009235 del 13/09/2023, en los siguientes términos:

“Con ocasión al seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento a su rol de segunda línea de defensa, en efecto se evidenció en el monitoreo de los mapas de riesgos correspondiente al segundo cuatrimestre debilidades asociadas a los indicadores claves de riesgo y en los indicadores del desempeño de los controles que se consignaron en las matrices de los Mapas de riesgos, sugiriendo a los líderes de proceso revisar la formulación de cada uno de los indicadores, toda vez que se detectó que algunas de las variables no son congruentes y no permiten interpretar el resultado de la medición de manera objetiva para la toma de decisiones y aplicar acciones correctivas o preventivas a que haya lugar. (ver seguimiento y evaluación segunda línea de defensa).

De igual manera, para esta oficina es procedente acotar que se formuló plan de mejoramiento al hallazgo 1374 que fue comunicado y aprobado por los auditores de la oficina de Control Interno mediante memorando 2023IE0004605 de 30 de mayo de 2023, realizando cargue en el sistema de gestión de calidad ISOLUCIÓN en el módulo de mejora con el fin de adelantar seguimiento de las acciones propuestas por parte de los profesionales de la OAP durante el periodo comprendido entre junio y agosto de la presente vigencia. (ver anexo).

Una vez transcurrido este periodo se solicitó mediante comunicación No. 2023IE0007834 de 15 de agosto de 2023, ampliación del plazo para el cierre del hallazgo en mención, sustentado este requerimiento en lo observado durante el seguimiento, dado que para dar eficacia global, se requiere que todas las acciones estén culminadas y teniendo en cuenta que una de estas se relaciona con la asistencia técnica que brinda la OAP a los procesos respecto a la identificación de riesgos, validación de controles y reporte de los monitoreos hasta tanto no se culminara con el monitoreo del segundo cuatrimestre no fue posible contar con la totalidad de las evidencias. (ver anexo).

La Oficina de Control Interno mediante comunicación No. 2023IE0009205 de 12 de septiembre de 2023, informó a este despacho que la solicitud de modificación de fecha de cierre del hallazgo No. 1374 fue aprobada y actualizada en la plataforma ISOLUCION. (ver anexo).

En este contexto, si bien es cierto que el hallazgo se encuentra abierto en el aplicativo ISOLUCIÓN con corte al presente informe también lo es que, culminado el proceso de monitoreo y reporte a los mapas de riesgos correspondiente al segundo cuatrimestre, se procedió a cargar las evidencias que dan cuenta de las acciones adelantadas en el plan de mejoramiento del hallazgo 1374 y se dio eficacia global para proceder con el cierre del hallazgo 1374. (ver anexo)”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Vistos los argumentos y una vez analizada la réplica que presentó el proceso de Direccionamiento y Aprendizaje Organizacional, no se logra

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

desvirtuar lo evidenciado, la OCI mantiene el hallazgo reiterativo en las mismas condiciones del informe Preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos de los procesos y determinar las recomendaciones y el seguimiento.
- Se recomienda al proceso de DE adelantar acciones que permitan la medición de los indicadores de eficiencia y efectividad.

O – TICS – 01 –2023 – INCONSISTENCIA EN LOS SOPORTES QUE REGISTRAN LAS ACCIONES Y CONTROLES DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Una vez verificado los soportes allegados por la segunda línea de defensa se evidencia que no son congruentes con las acciones de controles descritas en el Mapa de Riesgo de corrupción. R1.C1 y C.2. Así mismo se identifica que la política de Seguridad de la Información, de acuerdo con los soportes allegados se evidencia que esta fue socializada en la vigencia 2022, y a la fecha no ha sido actualizada de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.

Derecho de Réplica.

La Oficina de Control Interno remitió el 11 de septiembre de 2023, el informe preliminar a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando N° 2023IE0009177 y sobre el particular la Oficina Asesora de Planeación se pronunció a través de comunicación interna No. 2023IE0009235 del 13/09/2023, en los siguientes términos:

“Por la dinámica de la gestión del riesgo, los controles y los planes de tratamiento pueden ser objeto de modificación de acuerdo con lo establecido en la Política Administración del Riesgo, en sus numerales: 10.3. Materialización de un evento de riesgo; 10.4. Monitoreo y Revisión/10.4.1. Roles y Responsabilidades-primera línea de defensa. En virtud de lo anterior, no procede el término “desactualización de acciones y controles”.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación establecerá un cronograma de trabajo para brindar acompañamiento a los procesos, en la revisión de los riesgos de corrupción en cada una de sus etapas, controles, planes de tratamiento e indicadores asociados. Así mismo, en el 3er cuatrimestre se realizará la verificación del cumplimiento de los planes de tratamiento y efectividad de los controles.

Respecto, a lo citado: “ se identifica que la política de Seguridad de la Información, de acuerdo con los soportes allegados se evidencia que esta fue socializada en la vigencia 2022, y a la fecha no ha sido actualizada de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo”....Se solicita a la Oficina de Control interno, que de especificidad sobre el tema en particular, ya que no

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

necesariamente la actualización de la Política Seguridad de la Información- GT-PO-002, se deba articular con el Plan "Nacional de Desarrollo 2022-2026 "POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizados los argumentos presentados en la réplica por el equipo auditor, se retira la observación del Informe de Seguimiento.

Recomendación Específica:

- Se recomienda al proceso TICS, hacer mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, a fin de implementar actividades de control de riesgos para cada vigencia.

O – GA – 002– 2023 – FORMULACION DEL DE PLAN GESTION AMBIENTAL.

Condición:

Se evidencio que para el presente seguimiento se materializaron los riesgos toda vez que el Plan de Gestión Ambiental, debía ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Observación reiterativa abierto No 454, Gesdoc 2023IE0004003 "Informe Final Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental – SGA".

Derecho de Réplica.

La Oficina de Control Interno remitió el 11 de septiembre de 2023, el informe preliminar a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No 2023IE0009177 y sobre el particular la Oficina Asesora de Planeación se pronunció a través de comunicación interna No. 2023IE0009235 del 13/09/2023, en los siguientes términos:

"En Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 6 de septiembre 2023, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental. Para efecto del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, la Oficina Asesora de Planeación brindará acompañamiento al proceso con el fin de hacer los ajustes a los controles y plan de tratamiento, en concordancia con lo establecido en la Política Administración del Riesgo, en sus numerales: 10.3. Materialización de un evento de riesgo, en procura de la mejora continua".

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la réplica por el equipo auditor se valida la aprobación del Plan de Gestión Ambiental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 06/09/2023, por tanto se levanta la observación para el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

proceso en mención, no obstante, se indica que al momento de la revisión del mapa de riesgos a corte 31 de agosto del año en curso este no se encontraba aprobado.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda al proceso de Gestión Ambiental desarrollar las acciones necesarias para que los planes de gestión ambiental sean un instrumento que permitan ejecutarse de manera permanente.
- Se recomienda al proceso de Gestión Ambiental, realizar seguimientos al Mapa de Riesgos a fin de adelantar y dar cumplimiento a las acciones en las fechas asignadas.
- Se recomienda al proceso de Gestión Ambiental, solicitar mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, a fin de hacer los ajustes correspondientes en los controles y el plan de tratamiento, como se informó en el derecho a la réplica.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

En el presente informe no se generaron beneficios del seguimiento.

5. CONCLUSION

1. Se evidenciaron actividades que no registraron avance para el II cuatrimestre de 2023, lo que generó el no cumplimiento de la totalidad de las metas fijadas, de conformidad con la programación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación sensibilizar y capacitar al nivel directivo y los líderes de los procesos de manera periódica en la política de Administración del Riesgo.
- Se recomienda a los líderes de los procesos realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de mejora que se identificaron para los riesgos materializados y para la ejecución de los controles.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación determinar un plan de trabajo para la implementación del Programa de Transparencia y Ética pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 2195 de 2022” *Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*” En particular en el Art. 31” *PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO*”, el cual modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación revisar la pertinencia de ajustar la Política de Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte. Versión 2 del

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

22/dic./2022, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 6), la cual refleja en su control de cambios, la inclusión de un capítulo para el tema concreto de riesgo fiscal.

- Se recomienda a los procesos fortalecer la consolidación de evidencias de la ejecución de los controles de los mapas de riesgos.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de planeación y a los líderes de los procesos tomar como base las lecciones aprendidas frente a la materialización de riesgos, el análisis de causas e impactos generados en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la entidad y de esta manera determinar si las acciones de manejo de riesgo son efectivas y se convierten en una herramienta de toma de decisiones.
- Se recomienda a los procesos realizar seguimiento a los indicadores.
- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación evaluar la pertinencia de solicitar en el monitoreo periódico que realizan a los riesgos de corrupción, luego de que se emitan los informes de auditorías de la Contraloría General de la República, que las dependencias que tienen a su cargo riesgos que de materializarse podrían tener una posible consecuencia fiscal, analicen los informes de auditoría del ente de control con el fin de establecer si se presentó o no una materialización del riesgos documentado a su cargo, con el fin de generar el correspondiente reporte en la matriz de monitoreo, se documenten y se reporten las acciones de control.
- Se recomienda a los líderes de los procesos y a la primera línea de defensa realizar las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción revisando la identificación, la redacción y el análisis de causas.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación presentar informes cuatrimestrales de la consolidación de los mapas de riesgos para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al Comité Institucional de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

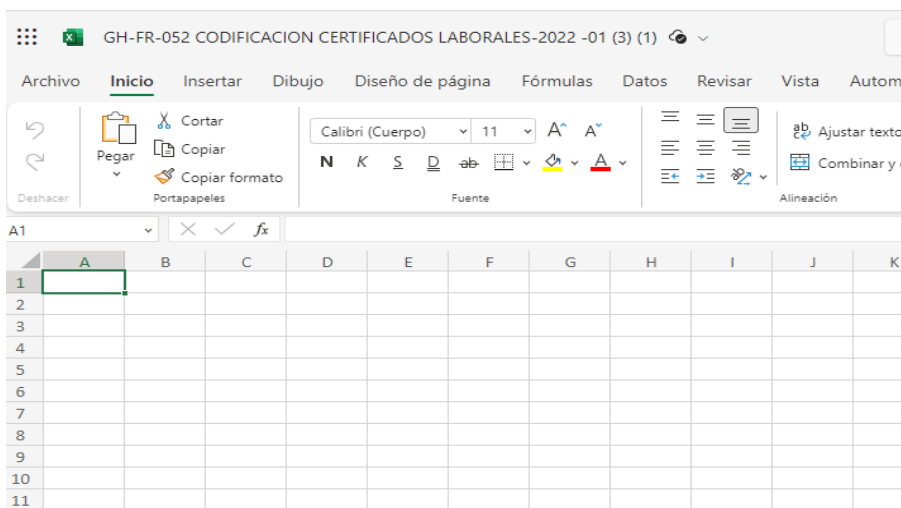
Anexos

Anexo 1.

Plan de Tratamiento			
N° Acción	Acción	Soporte o Evidencia de la Acción	Responsable de la ejecución
R1-Acc-1	1. Realizar verificaciones 3 aleatorias de la implementación del procedimiento de Solicitud y expedición de Certificado laborales. 2. Emitir piezas de comunicación para dar a conocer a los funcionarios como solicitar las certificaciones laborales.	1. Acta de reunión 2. Dos (2) piezas de comunicación Entérate	1. Coordinador GIT de Talento Humano. 2. Persona asignada de Talento Humano responsable de la expedición de certificados 30/08/2022. 30/11/2022. 2. 30/08/2022. 30/11/2022.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Anexo 2.

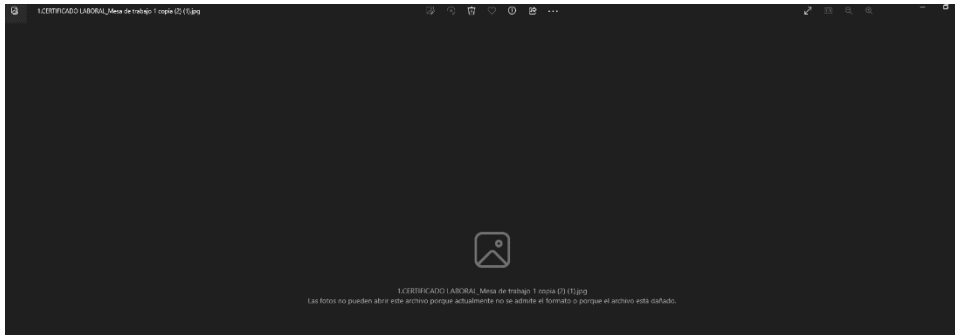


The screenshot shows the Microsoft Excel interface. The title bar reads "GH-FR-052 CODIFICACION CERTIFICADOS LABORALES-2022 -01 (3) (1)". The ribbon menu includes "Archivo", "Inicio", "Insertar", "Dibujo", "Diseño de página", "Fórmulas", "Datos", "Revisar", "Vista", and "Autom". The "Inicio" ribbon is active, showing options for "Pegar", "Copiar", "Copiar formato", "Portapapeles", "Fuente" (Font), and "Alineación" (Alignment). The worksheet grid is visible, with columns labeled A through K and rows numbered 1 through 11. The cell A1 is currently selected.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

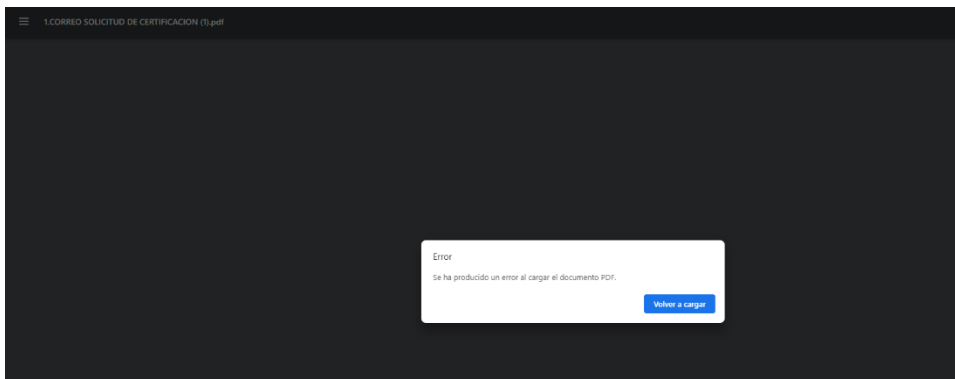
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 3.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Anexo 4.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Cordialmente,

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR:
Diana Paola Rincón Martínez

Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno

Elaborado por: Maria de Rosario Garcia Portillo/ Profesional Especializado / Laura Vanesa Calderon Jiménez/ Profesional Contratista Oficina de Control Interno